## RESOLUCION No. 033 de 2019 (04 DE JULIO DE 2019)

# "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 007 de 2019"

El Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 02 de 2017 proferido por la Junta Directiva de la Empresa y,

#### **CONSIDERANDO**

 Que mediante Acuerdo No. 002 del 24 de Octubre de 2017, la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., estableció el Manual de Procedimiento para la contratación.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP, a través de la SUBGERENCIA TÉCNICA OPERATIVA, realizó estudio de oportunidad y conveniencia, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE REDES ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIALES EN LOS SECTORES CEREZOS Y ALISOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA."

- 2. Que teniendo en cuenta la cuantía, la cual supera los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.1., del Acuerdo No. 02 de 2017, la modalidad de selección a aplicar para el presente proceso contractual es la SELECCIÓN SIMPLIFICADA.
- 3. Que el siguiente es el cronograma planteado para el presente proceso contractual:

## **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	
PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES NOTA: La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección	28 DE JUNIO 2019	
AVISO DE CONVOCATORIA	28 DE JUNIO 2019	
TERMINO PARA RADICAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 28 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2019	
RESPUESTA OBSERVACIONES	03 DE JULIO 2019	
RESOLUCIÓN DE APERTURA	04 DE JULIO 2019	
PUBLICACIÓN PLIEGOS DEFINITIVOS	04 DE JULIO 2019	
PLAZO MAXIMO PARA SOLICITAR	HASTA UN (1) DÍA HÁBIL ANTES DEL	
ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES	CIERRE HASTA LAS 12 MERIDIANO	
RECEPCIÓN PROPUESTAS	8 DE JULIO DE 2019 A LAS 8:00 A.M	
ACTA DE CIERRE	8 DE JULIO 2019	
INFORME DE EVALUACIÓN	10 DE JULIO DE 2019	
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN	10 DE JULIO 2019	
OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACIÓN	10 DE JULIO AL 11 DE JULIO DE 2019	
RESPUESTA OBSERVACIONES	12 DE JULIO DE 2019	
ADJUDICACIÓN	15 DE JULIO 2019	

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS	
	HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA	
	ADJUDICACIÓN	

Que el valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección se estima en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 787.175.000.); el valor de la propuesta ganadora deberá incluir el valor del IVA.

4. Que para respaldar este proceso, se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000174 del veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019), con cargo a los siguientes rubros así:

Rubro	Descripción		Valor
	CONSTRUCCION	MEJORAMIENTO	
35201	AMPLIACION	REPOSICION	\$ 787.175.000
	ALCANTARILLADO		
Total			\$ 787.175.000

- 5. Que el plazo de ejecución o término de duración del contrato resultante del proceso de selección será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
- 6. Que en razón a lo anterior, la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP.

### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Simplificada No. 007 de 2019, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE REDES ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIALES EN LOS SECTORES CEREZOS Y ALISOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA."

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Adóptese el pliego de condiciones definitivo y publíquese para su consulta en la página web http://esptocancipa.com/

ARTÍCULO TERCERO: Desígnese para adelantar la Evaluación Jurídica, Técnica, Financiera y Económica de las propuestas que se presenten al Dr. CARLOS ANDRES GOMEZ VERA, - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, a la Contadora ELIZABETH CUBIDES CUELLAR – Subgerente Financiera y a la Ingeniera ELVA JEANETTE CUEVAS BAUTISTA – Subgerente Técnica Operativa.

**ARTÍCULO CUARTO**: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Tocancipá, Cundinamarca a los (04) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

(Original firmada)

JUAN CARLOS BALLEN SANCHEZ

Gerente

Elaboró: Carlos Andrés Gomez Vera- Jefe Oficina Asesora Juridica y de Contratación Revisó: Juan Pablo Ramirez – Asesor Externo